

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2021-00110-00

PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA MENORES DE EDAD.

DTE: MARIA DE LOS ANGELES GARAVITO CAÑATE

DDO: GABRIEL MONTERROSA ROBINSON

SALA DE AUDIENCIAS TEAMS.

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 25 DE ABRIL DEL 2022. HORA: 9:00 A.M.

FINAL DE AUDIENCIA: 25 DE ABRIL DEL 2022. HORA: 10:30 A.M.

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

DEMANDANTE: MARIA DE LOS ANGELES GARAVITO CAÑATE

APODERADO DEL DEMANDANTE: DARLY MOSCOTE GUTIERREZ.

DEMANDADO: GABRIEL MONTERROSA ROBINSON

APODERADO DEL DDO: ANTONIO JOSE ELJACH GOMEZ.

ETAPAS SURTIDAS

CONCILIACIÓN:

EN EL PRESENTE ASUNTO LAS PARTES PROPUSIERON UN ACUERDO CONCILIATORIO PARA DAR POR TERMINADO EL PROCESO, EL CUAL CONSISTE EN QUE EL DEMANDADO SR. GABRIEL MONTERROSA ROBINSON APORTE COMO CUOTA DE ALIMENTOS EN FAVOR DEL (LA) MENOR LA SUMA DE **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MCL (\$1.300.000)** DE MANERA MENSUAL DURANTE LOS MESES DE **MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE LA ANUALIDAD 2022**, PAGADERA DENTRO **LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS DE CADA MES**, DINEROS ESTOS QUE SERAN CANCELADOS Y CONSIGNADOS EN LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA DE LA PROGENITORA Y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSO DEL MENOR SRA. MARIA DE LOS ANGELES GARAVITO CAÑATE **DE NUMERO 678-3382-0548 CUENTA DE AHORROS.**

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

A PARTIR DEL MES DE **SEPTIEMBRE DEL 2022**, ESTA CUOTA DE ALIMENTOS SE AUMENTA A LA CUANTIA DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCL (**\$1.500.000**) PAGADERA DENTRO **LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS DE CADA MES**, DINEROS ESTOS QUE SERAN CANCELADOS Y CONSIGNADOS EN LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA DE LA PROGENITORA Y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSO DEL MENOR SRA. MARIA DE LOS ANGELES GARAVITO CAÑATE **DE NUMERO 678-3382-0548 CUENTA DE AHORROS.**

LAS PARTES ACORDARON UN REGIMEN DE VISITAS ABIERTO EN RELACION CON EL PADRE DE LA MENOR Y LA MENOR, EL CUAL EN PRINCIPIO SE REALIZARÁ DE MANERA DIURNA MIENTRAS LA MENOR SE ADAPTA, ES DECIR, LLEVANDOSELA EL PADRE DE LA CASA DE LA MADRE EN LAS HORAS DE LA MAÑANA Y DEVOLVIENDOLA A LA CASA DE LA MADRE EN LAS HORAS DE LA NOCHE; LUEGO DE ACAECIDO UN (1) AÑO PUEDE, PREVIA CONCERTACION DE LOS PADRES, LA MENOR PERNOCTAR CON SU PROGENITOR. SE DEBE PRECISAR QUE AL SER UN REGIMEN DE VISITAS ABIERTO; PUEDEN LAS PARTES ACORDAR DE QUE MANERA SE REALIZARAN LAS MISMA.

LAS PARTES ACORDARON EL LEVANTAMIENTO DE TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE HUBIEREN SIDO DECRETADAS EN ESTE ASUNTO.

EN TAL VIRTUD, EL JUZGADO TENIENDO EN CUENTA QUE LAS PARTES LLEGARON A UN ACUERDO CONCILIATORIO DISPONE: APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, SE ORDENA EXPEDIR LOS OFICIOS POR SECRETARIA DEL LEVANTAMIENTO DE TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS. EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA SOLICITA **LA ADICION DE LA PROVIDENCIA** EN RELACION CON LAS VISITAS, EL DESPACHO ACCEDE DISPONE VISITAS CUANDO EL PADRE LO DESEE PREVIA COMUNICACIÓN A LA MADRE, DEBEN SER DIURNAS, POR LO MENOS POR EL PERIODO DE UN AÑO, CUANDO LA MENOR HAYA ADQUIRIDO CONFIANZA CON SU PADRE Y SU ENTORNO PODRÀ PERNOCTAR.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS. SIN RECURSOS. NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA EL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2022 A LAS 10:30 A.M.

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

KEIVIN CARDONA THERAN

SECRETARIO AD HOC

Firmado Por:

Damaris Salemi Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69fb344303afc5b8282f9638f02ff102f54b38b930a729a30f0cd175a34c9cfb

Documento generado en 27/04/2022 08:32:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>